

TRIBUNAL ELECTORAL
25/01/2023
REGION DE VALPARAISO

CONTESTACIÓN DE RECLAMACIÓN DE NULIDAD ELECTORAL EN CONTRA DE ELECCIÓN DIRECTIVA JUNTA VECINAL

EN LO PRINCIPAL: Contesta reclamo de nulidad electoral.

PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicita diligencias.

TERCER OTROSÍ: Medios de prueba.

CUARTO OTROSÍ: Téngase presente.

I. T. E. R.

Carolina Andrea León Ardiles, Estudiante Técnico Jurídico, socia y secretaria de la unidad vecinal, Rut: 16.501.922-9 domiciliado para estos efectos en Avenida México #406-A paradero 2 Achupallas, Viña del Mar a V.S. I. respetuosamente digo:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 19.418, en armonía con lo señalado en los artículos 17 y 19 de la Ley 18.593, vengo en exponer los vicios en el proceso electoral del la Junta de Vecinos Caupolicán #84, solicito al Tribunal se sirva rechazarla conforme a los fundamentos que paso a exponer:

LOS HECHOS:

1.- NO ME PERMITEN PRESENTARME COMO CANDIDATA: El día sábado 26 de diciembre del año 2022, nos reunimos a las 15:30 como directorio para definir los últimos detalles para la asamblea ordinaria, momento en el cual el presidente don José Luis Fuentealba, me dice que el me recomienda no presentarme como candidata, ya que debía rendir un dinero que estaba a mi cargo y si ese día no cancelaba la deuda no tenía moral ni su confianza para poder presentar mi candidatura, a lo cual le respondo que cancelaría el pago, pero tenía serias dudas sobre el monto total por el cual me estaban cobrando, ya que no coincidían con el informe que yo presenté a la comisión de finanzas (siendo aprobado en todas sus partes) y había un margen de error de al menos \$134.000 a mi favor, motivo por el cual necesitaba ese monto fuera aclarado en mi presencia, ya que ellos se reunieron sin llamarme para calcular los montos que yo debía rendir, uno de los motivos por el cual me atrasé más en cancelar una deuda con casi 100.000 de diferencia, Aun así, el compromiso de pago que firmé fue por \$400.000 porque quería que ellos vieran que tenía intenciones de pagar, pero debía además esperar la entrega de un préstamo solidario por parte de la fundación BANIGUALDAD que se otorgaría el día Martes 29 de diciembre.

Lo cual mi solicitud fue negada, porque ellos querían que el pago se hiciera en ese mismo momento ya que aludían que todos los dineros debían ser entregados a la comisión electoral, y el motivo de esa reunión era la conformación de la misma para las elecciones correspondiente al periodo 2023-2026

Yo soy jefa de hogar, madre de 4 hijos, estudiante, y emprendedora, y mi marido esta cesante hace 8 meses, por lo cual la situación económica ha estado muy pesada y no cuento con otros medios de entrada de dinero. Cabe mencionar, que había firmado un compromiso de pago en donde mi fecha final era el día 02 de diciembre del presente año, plazo que aún no había sido cumplido. Por lo cual les comento que aún estoy dentro del plazo y que no pueden exigirme pagar antes ya que no contaba con el dinero, y el directorio completo me dice que expondrán esa situación ante la asamblea donde se dará cuenta de mi deuda, y que yo no cuento con el apoyo del presidente por falta de mis valores y ética profesional, motivo por el cual, se produjo una discusión bastante acalorada en la cual bajó mi presión, comienzo a temblar y ya no podía hablar debido al shock que me produjo esta situación, por lo cual me retiro llorando y no puedo estar presente en la asamblea ya que emocionalmente no estaba bien.

Transcurriendo todo este alboroto, es que un amigo y socio que se encontraba en la asamblea, atónito antes las difamaciones en mi contra es que me escribe por WhatsApp y me dice: “¿amiga, cuanto debes?” le respondo: me están cobrando \$400.000, a lo que me responde, yo te presto el dinero, cancela, para que no tengas más problemas y después limpiamos tu nombre porque está quedando tu reputación por el suelo, y mientras la deuda no sea cancelada, no vamos a poder hacer mucho. Lo cual inmediatamente y en e transcurso de la reunión hago el pago total de la deuda, mostrando los comprobantes a los socios que

fueron depositados en la cuenta de ahorro de la Junta de Vecinos.

2.- FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN PREVIA: luego de aquel incidente, varios vecinos comienzan a hablar a mi WhatsApp para preguntar por qué no me encontraba presente en la asamblea, ya que muchos iban a votar por mí, debido al trabajo que he realizado como dirigente, durante la reunión un vecino comentó que él había oído que un miembro del directorio tenía problemas de dinero ya que se habían perdido, y exigía respuestas, lo cual produjo un altercado entre vecinos y efectivamente mi nombre salió a la palestra y se ensució mi trabajo como dirigente, cabe mencionar que antes de asistir a la asamblea, recibo un llamado de una vecina la cual me advirtió sobre la situación, cosa que durante la reunión previa le expuse al presidente esta situación, y el no quiso tomar mis argumentos.

3.- NO CUMPLE CON EL QUÓRUM VÁLIDO PARA VALIDAR LA ASAMBLEA: La tabla de contenido de ese llamado a reunión era la conformación de la comisión electoral para el periodo eleccionario 2023-2026, dicha asamblea, tiene por estatutos para ser válida que contar con un quórum de 51 socios presentes para que sea validada y todos los acuerdos que allí sean tomados, quórum que no fue reunido, concurriendo al llamado un total de 23 socios y socias que fueron debidamente registrada en el libro de asistencia, el cual es validado por un notario público, quien legaliza el libro de asistencia.

4.- NO SE HIZO LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SIENDO SOLICITADA POR LOS SOCIOS, TENIENDO EL PRESIDENTE LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZARLO SEGÚN LOS ESTATUTOS: En esta asamblea varios socios, le piden al presidente poder hacer un nuevo llamado, ya que no se cumple el quórum para que sea validada y además para que la asamblea pueda permitir la inscripción de candidatos que no cumplieran con todos los requisitos que señalan los estatutos, ya que, había ocurrido un error por parte del directorio en la fecha de ingreso de algunos vecinos, dejándonos fuera para postular como candidatos, debido a que no contaban con el año de antigüedad, como lo exige los estatutos, fue así como el presidente de la unidad vecinal don José Luis Fuentealba, dijo que sí, diciendo que se haría un nuevo llamado a una asamblea extraordinaria para aprobar este punto, lo cual nunca ocurrió.

Solicitamos a la presidenta de la comisión electoral (que igualmente fue conformada), respuesta sobre cuando se haría el llamado para la asamblea extraordinaria, para poder inscribir a otros vecinos y ella responde “lamento mucho no poder resolver tu problema, pero no podemos hacer un llamado ya que el presidente no quiere llamar a asamblea porque está contra el tiempo ya que tiene un viaje programado fuera del país (E.E.U.U.) el día 8 de diciembre y no le da tiempo para hacerla, por lo tanto, no podría inscribirse negándonos la posibilidad de ser candidatos, ya que, si se hacía un nuevo llamado, el presidente no podría inscribirse como candidato, porque no estaría en el país, perjudicando sus intereses personales, incumpliendo lo que establece la ley y los estatutos.

3.- CENSURA DE FORMA ILEGAL A MI PUESTO COMO SOCIA Y SECRETARIA: El día jueves 01 de diciembre a las 09:24 am, recibo en mi correo electrónico un mail en donde se cita al directorio para una moción de censura en mi contra para el mismo día a las 19:30 hrs. Asistiendo a dicha reunión en el cual por voto unánime me comunican que soy censurada por mal uso de dineros según los estatutos, lo cual les digo, que si me censuran a mí, también deberían llevar la moción al vicepresidente, y presidente ya que ellos también manejan dineros de la Unidad vecinal en sus cuentas personales. Lo cual me dicen que no, solo seré yo ya que la deuda mía, aunque estaba cancelada en el plazo estipulado, lo harían igualmente, Por lo cual quedaba inmediatamente censurada como socia y secretaria. Según los estatutos para que un director sea censurado, debe hacerse un llamado a asamblea extraordinario convocado exclusivamente para tales efectos, y el presidente me responde que no es así, que el tiene la facultad como representante legal de censurarme sin consultar a la asamblea general, órgano máximo resolutos. Impidiéndome tener derecho a réplica y defenderme de las acusaciones.

Anteriormente a esto es que soy bloqueada de todas mis facultades como secretaria, hacen el cambio de clave del correo electrónico en el cual hacía manejo en conjunto con el presidente, bloqueo de las redes sociales y toda la información de la junta de vecinos, sin previo aviso.

4.- NO SE CUMPLE EL MÍNIMO DE CANDIDATOS PARA REALIZAR LAS ELECCIONES: la ley 19.418 y nuestros estatutos exigen un mínimo de 10 candidatos para realizar las elecciones, y solo presentaron 6 candidatos.

5.- INTERVENCIONISMO EN LA AUTONOMÍA DE LA COMISIÓN ELECTORAL
Me consta el intervencionismo por parte del directorio con la comisión electoral, ya que cuando hablé con la presidenta de la comisión me dijo “No tengo idea que estamos haciendo, solo hago lo que me digan, yo me inscribí porque tengo tiempo para dejar los documentos, pero ni idea de lo que hay que hacer”, además del manejo de la publicidad de Facebook y días en que se harían las nuevas inscripciones, nos consta, ya que, el día que nos íbamos a ir a inscribir, el presidente canceló el llamado por parte de la comisión electoral, ya que tenía una reunión de directorio y no se ocuparía la sede, siendo que ésta consta con 2 espacios amplios que perfectamente se puede usar simultáneamente y no ser interrumpida una de la otra, ya que son pisos diferentes, teniendo la comisión que adecuarse a sus decisiones, viciando absolutamente el proceso según lo estipula la Ley 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales.

5.- SE INSTRUYEN CAMBIOS DE FORMA UNILATERAL AL LLAMADO A VOTACIONES: El día domingo 8 de enero, se realiza por las redes sociales llamados por parte de socios, autorizado por la comisión electoral, a que vallan a votar sin cumplir con los deberes de socios que son validados para votar, exponiendo que no necesitan estar al día en sus cuotas, que aún pueden hacerlo, debido a la poca concurrencia a sufragar por parte de los vecinos. Adjunto fotografía del llamado

6.- NO SE LLENA EL ACTA EL DÍA DE LA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL, NI LA ASISTENCIA: Terminada la asamblea, no se llenaron los papeles del acta, ni de la lista de asistentes debido al alboroto ocurrido, ya que el enfoque de la reunión se había distorsionado por completo.

Por lo cual solicito a S.S que el presidente de la Junta de vecinos Caupolicán #84 haga un nuevo llamado para las elecciones del periodo 2023-2026.

POR TANTO,

RUEGO A SS., Se sirva tener por contestada la reclamación y, en definitiva, rechazarla conforme a los fundamentos antes expuestos.

PRIMER OTROSI: Ruego a VS.I. tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1.- Declaración Jurada del libro de asistencia del día en que se conformó la comisión electoral.
- 2.- Contrato de reconocimiento de deuda

SEGUNDO OTROSÍ Ruego a SS.I. se sirva, como diligencia de prueba, oficiar al señor(a) Junta de vecinos Caupolicán #84, con domicilio en ANCUD #162, para que remita al Tribunal los siguientes documentos:

- 1.- Copia de las inscripciones de las diversas candidaturas.
- 2.- Copia del acta que se nominó a la Comisión electoral.
- 3.- Copia del Acta de la Asamblea que da cuenta de la elección.
- 4.- Copia del Acta de Escrutinio.
- 5.- Las cédulas o votos.
- 6.- Registro de Firmas de los socios que participaron en la elección.
- 7.- Libro de Registro de Socios de la organización al día al momento de la elección.
- 8.- Certificado de la Comisión Electoral que indique el número de socios que tenían derecho a participar en la elección.
- 9.- Citaciones a las Asambleas en que se nominó la Comisión Electoral y en que se realizó la elección conforme a los estatutos

- 10.- Estatutos de la organización y reglamento de elección

TERCER OTROSI: Ruego a SS.I. se sirva tener presente que me valdré de todos los medios que me confiere la ley para acreditar los hechos descritos en lo principal de la presente contestación.

CUARTO OTROSI: Sírvase VS.I. tener presente que para todos los efectos legales constituyo domicilio en Avenida México #406 A, paradero 2 Achupallas comuna de Viña del Mar y que actuaré personalmente en estos autos, que mi teléfono es +569 34936687 y mi correo electrónico es cleonardiles@gmail.com

FIRMA

